



CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
11.0.1

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA
LUCÍA DE TIRAJANA
P-3502300-A

Nº Expediente: PCA 2024
Asunto: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos.

PQ/dp

El día 29 de diciembre de 2023 se le comunicó a ese Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular, de 29 de diciembre 2023, relativo a la “Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2024”.

El anuncio relativo a la aprobación de dicho Plan se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 4, de 8 de enero de 2024. Una vez superado el plazo de diez días previsto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones al mismo, el Plan ha quedado aprobado definitivamente, tal y como se recoge en el apartado duodécimo del acuerdo mencionado.

Lo que se comunica a los efectos de que por ese Ayuntamiento pueda continuarse con la tramitación de las obras aprobadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
P.D.: El Consejero de Área de Cooperación
Institucional y Solidaridad Internacional
(Decreto nº 28, de 24-06-2023)

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14, 6ª planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219490, Fax: 928 219486
www@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	uaTPSQT8bs1Am7A0g0rg4A==	Fecha	05/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uaTPSQT8bs1Am7A0g0rg4A=	Página	1/1

